

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 091 -2011-AG-PSI

Lima, 11 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando N°204-2011-AG-PSI-DGR, de fecha 02 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema del Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Zamácola, Grupo de Gestión Empresarial Santa Lucía-Distrito de Cerro Colorado-Provincia y Región Arequipa", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chili Regulado, departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú, mediante Decreto Supremo N°187-2006-EF de fecha 01 de diciembre de 2006, aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC, ahora Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, por el importe de 5'972.000.00 de yenes japoneses, equivalente a US \$56 millones de Dólares Americanos, con el objeto de financiar el Programa "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones", suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo PE-P31, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI del Ministerio de Agricultura;

Que, con fecha 18 de febrero de 2008, la mencionada Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, otorgó la no objeción al modelo de las Bases Estándar del Componente B: para la selección del proveedor/ejecutor de las obras comunes para la Instalación de Sistema de Riego Tecnificado;

Que, mediante Resolución Directoral N°310-2010-AG-PSI, de fecha 20 de julio de 2010, se aprobó el Orden de Méritos establecido por el Comité Especial a cargo del Proceso de Selección del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chili Regulado, departamento de Arequipa, en el cual figura en el tercer lugar del Orden de Méritos el Grupo de Gestión Empresarial denominado "Santa Lucía";

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Sistemas de Riego Convencional y de Implementación de Sistemas de Riego Tecnificado, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-PSI-JBIC, mediante Carta SZ-TAH-1198/10, de fecha 04 de octubre de 2010, remite adjunto en tres (03) ejemplares el Informe de Diagnóstico y Compatibilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema del Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Zamácola, Grupo de Gestión Empresarial Santa Lucía-Distrito de Cerro Colorado-Provincia y Región Arequipa", del Grupo de Gestión Empresarial "Santa Lucía", en donde



se incluye la Memoria Descriptiva, Descripción General del Área del Proyecto, la Evaluación de la Infraestructura de Riego Existente, la Ingeniería del Proyecto, los Costos y Presupuesto, la Evaluación Real de las Características Técnicas del Proyecto, las Observaciones- Soluciones Adoptadas, las Conclusiones y Recomendaciones, y el Panel Fotográfico del Proyecto, manifestando que se han realizado las adecuaciones y complementaciones correspondientes al referido Expediente Técnico, dejándolo expedito para su licitación y ejecución;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego indica que ha recibido el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de un Sistema del Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Zamácola, Grupo de Gestión Empresarial Santa Lucía-Distrito de Cerro Colorado-Provincia y Región Arequipa", presentado por la GGE Santa Lucía, el cual ha sido evaluado y encontrado conforme por el Consorcio Supervisor; asimismo, señala que dicho expediente cuenta con la conformidad del Especialista en Incentivos de la Oficina de Tecnificación de Riego, según Informe Técnico N°029-2011-AG-PSI-DGR-OTR-MS, de fecha 02 de marzo de 2011, por lo que una vez que se proceda al registro pertinente en el Banco de Proyectos de la Fase de Inversión del MEF, solicita la aprobación de dicho Expediente Técnico;

Que, consta en autos copia del Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable (Formato SNIP 15), de fecha 04 de marzo de 2011, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública; en consecuencia, el Proyecto materia de esta Resolución presenta en su Ficha SNIP del Banco de Proyectos registro en la Fase de Inversión;

Que, el GGE "Santa Lucía" ha presentado el Acta de Compromiso de fecha 8 de marzo de 2011, que obra en autos, en el cual se advierte que se comprometen en asumir la construcción de la toma de captación, desarenador, apertura y perfilado del reservorio, según las especificaciones técnicas que se establezcan en el Expediente Técnico respectivo;

Que, resulta pertinente aprobar el citado Expediente Técnico, en razón que éste a recibido la conformidad a cargo del personal de la Sede Central del PSI, cumpliéndose con lo dispuesto en la parte in fine del punto 7.3 – Evaluación de Expedientes Técnicos-, de las Bases Administrativas y Anexos del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chili Regulado, departamento de Arequipa, aprobadas mediante Resolución Directoral N°186-2010-AG-PSI, de fecha 06 de mayo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema del Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Zamácola, Grupo de Gestión Empresarial Santa Lucía-Distrito de Cerro Colorado-Provincia y Región Arequipa", del Grupo de Gestión Empresarial "Santa Lucía", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chili Regulado, departamento de Arequipa, con Código SNIP N°157751, cuyo costo total asciende a la suma de S/346,833.52 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres y 52/100 Nuevos Soles),



Resolución Directoral N° 091 -2011-AG-PSI

-2-

incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, siendo el área a tecnificar 24.03 hectáreas, ubicado en el distrito de Cerro Colorado provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- El inicio de la ejecución de las obras del Proyecto referido en el artículo anterior, está supeditado a la culminación al 100% de la construcción de la toma de captación, desarenador, apertura y perfilado del reservorio, a cargo del Grupo de Gestión Empresarial "Santa Lucía".

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo de Gestión Empresarial "Santa Lucía, al Comité Especial, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO